Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1456/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

22 de octubre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2019 Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en los que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

La Resolución N° 1417/2019 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Mariela Acosta dependiente de la División de Patrimonio, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. de Seguros, para el servicio de Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros por un monto total de Gs. 179.004.091 (guaraníes ciento setenta y nueve millones cuatro mil noventa y uno) y será imputado en el Rubro 260 - SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES: FF 10: 39.600.000, FF 30: 139.404.091. Vigencia del contrato: desde el 02/12/2019 desde las 12:00 horas hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano